



Ayuntamiento de Humanes de
Madrid

Expediente:	386/2026
Organo Gestor:	CONCEJALIA DE LA MUJER E IGUALDAD
Procedimiento:	BASES CONCURSO
Asunto:	CONCURSO DIBUJO MAGIA PARA LA IGUALDAD 8M 2026

BASES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PREMIOS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL CONCURSO DE DIBUJO MAGIA PARA LA IGUALDAD 8M 2026

PRIMERO. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Concejalía de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Humanes de Madrid convoca, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2026, el concurso de dibujo titulado “Magia por la igualdad”.

La presente convocatoria tiene por objeto fomentar la participación del alumnado de los centros educativos de la localidad en dicha actividad, promoviendo valores de igualdad, respeto a la diversidad y eliminación de estereotipos, mediante la expresión artística.

La concesión de los premios se efectuará **en régimen de concurrencia competitiva**.

SEGUNDO. – PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrá participar en el concurso:

- Estudiantes de 3º curso de Educación Primaria de los colegios del municipio de Humanes de Madrid.

TERCERO.– REQUISITOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El alumnado asistirá a la representación teatral del MAGO PUK “IGUALES. La leyenda” en CSC Federico García Lorca de Humanes de Madrid y posteriormente en las tutorías, junto a la psicólogo infanto-juvenil del punto, realizarán un dibujo inspirado en la obra.

- Cada participante podrá presentar un solo dibujo.

Modalidad de participación:

- **Dibujo en plantillas**, las cuales serán entregadas por la psicologa infantojuvenil a partir del 18 de febrero de 2026 en los talleres que impartita en los a los centros que participen.
- El alumnado escribira por detrás de la plantilla: nombre y apellidos, curso y letra y centro al que pertenece.

CUARTO. – PREMIOS

La cantidad total dedicada a esta convocatoria será de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS) imputables al contrato N°85 existente para adquisición de material de papelería.

- **Primer premio:** se premiará a un alumno de cada centro y recibirá un lote de material de **papelería por valor de 60 € (un total de 5 lotes)**



Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Expediente:	386/2026
Organo Gestor:	CONCEJALIA DE LA MUJER E IGUALDAD
Procedimiento:	BASES CONCURSO
Asunto:	CONCURSO DIBUJO MAGIA PARA LA IGUALDAD 8M 2026

- o **Accesit:** se premiará a un alumno de cada centro y recibirá un lote de material de papelería **por valor de 40 € (un total de 5 lotes)**

La concesión de la Subvención queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, todo ello en aplicación del Art.56 del Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

QUINTO. – PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo finalizará el lunes 3 de marzo de 2026 a las 10:00 horas.

SEXTO. – COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración será la encargada de valorar los vídeos presentados para la concesión de los premios, y estará formada por:

- La Concejala de Mujer e Igualdad,
- Miembros de la concejalía de Igualdad y Mujer,
- Miembros de la corporación municipal
- Prensa.

Para la votación se deberán seguir los siguientes criterios:

Criterio 1	TEMÁTICA DE LA OBRA	30 PTS
Criterio 2	ORIGINALIDAD	20 PTS
Criterio 3	CREATIVIDAD	20 PTS
Criterio 4	ELABORACIÓN	30 PTS

El fallo del Jurado será inapelable.

SÉPTIMO.- ANUNCIO DEL GANADOR.

El 4 de marzo se contactará con los colegios cuyos dibujos hayan resultado ganadores. El resultado se transmitirá a las familias de los ganadores.

TODOS LOS DIBUJOS SERÁN EXPUESTOS públicamente en el C.S.C. Federico García del 6 al 16 de marzo.

El Jurado podría declarar desiertos cualesquiera de los premios o dejar fuera de concurso a los participantes si no reuniesen las condiciones mínimas establecidas en las presentes bases.



Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Expediente:	386/2026
Organo Gestor:	CONCEJALIA DE LA MUJER E IGUALDAD
Procedimiento:	BASES CONCURSO
Asunto:	CONCURSO DIBUJO MAGIA PARA LA IGUALDAD 8M 2026

OCTAVO. – ENTREGA DE PREMIOS

La entrega se realizará el viernes 6 de marzo de 2026 a las 18:00 horas en el C.S.C. Federico García Lorca en el acto institucional de celebración del 8M Día Internacional de la Mujer.

NOVENO. – ÓRGANO COMPETENTE

De conformidad con las atribuciones establecidas con el Decreto de Alcaldía núm. 2234, de delegación de funciones de fecha 27 de junio de 2024 y de conformidad con lo propuesto por la Concejala con delegación especial en Mujer e Igualdad. El órgano de contratación competente es la Concejalía de Mujer e Igualdad.

DÉCIMO.– PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes otorgan al Ayuntamiento de Humanes de Madrid el permiso para utilizar las imágenes enviadas en sus plataformas de redes sociales y materiales promocionales relacionados con el concurso.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los Derechos digitales, así como en toda su normativa de desarrollo de datos incorporados a través de aplicaciones digitales serán incluidos, en un fichero automatizado por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas necesarias de acuerdo con la normativa aplicable europea (RGPD). Las personas que participan en el proceso pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, y cancelación, en los términos establecidos en la legalidad vigente, a través del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con email pdp@ayto-humanesdemadrid.es.

La participación comporta automáticamente la aceptación de esta normativa y la autorización expresa, al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para publicar los carteles de los participantes en todas las redes sociales, así como en cualquier otro documento relacionado con cualquier campaña o información relacionada con el evento y cede gratuitamente al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para tal objeto, todos los derechos de imagen contemplados en la legislación vigente.

DÉCIMO PRIMERO. – PUBLICACIÓN

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en el tablón del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

DÉCIMO SEGUNDO. - RÉGIMEN JURÍDICO.

Para lo no regulado en estas bases, así como respecto a la interpretación de las mismas se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Concejala Delegada de Mujer y Igualdad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**Ayuntamiento de Humanes de
Madrid**

Expediente:	386/2026
Organo Gestor:	CONCEJALIA DE LA MUJER E IGUALDAD
Procedimiento:	BASES CONCURSO
Asunto:	CONCURSO DIBUJO MAGIA PARA LA IGUALDAD 8M 2026